



2018120213737

26/12/2018 13:15 Operador: DORTIZ  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro. Inscrip: 1084v

Santiago, 26 de diciembre de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: Responde Oficio Ordinario N°34.525  
de fecha 20 de diciembre de 2018.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente venimos en dar respuesta a las observaciones planteadas por esta Comisión mediante el Oficio de la Ref., en relación a la presentación efectuada con fecha 13 de diciembre de 2018, mediante la cual comunicamos el inicio del proceso de oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad Empresas Aquachile S.A.

En relación a lo anterior, nos permitimos informarle lo siguiente:

#### 1. Prospecto de OPA

- (a) En la **Carátula** se hace referencia a la modificación de los términos de la oferta de acuerdo a los términos del aviso publicado con esta misma fecha.
- (b) Se actualiza la **fecha del Prospecto** al 26 de diciembre de 2018, con la finalidad de dejar constancia que se incluye la información contemplada en la modificación del Aviso de Inicio que se refiere en el N° 2 de la presente comunicación.
- (c) En la sección **“1. RESUMEN DE LA OFERTA”**, se introducen las siguientes modificaciones:
  - (i) Tercer Párrafo: se actualiza el porcentaje del premio sobre el precio de mercado de las acciones de la Sociedad (5,79%), habida consideración del cambio de la fecha de adquisición de las acciones derivada de la prórroga de la OPA. Asimismo, se actualiza el precio promedio ponderado calculado en conformidad a lo dispuesto por el artículo 199, inciso 3°, i) de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (\$472,93), y las fechas que aplican para su cálculo, habida consideración de la prórroga del plazo de la OPA (5 de septiembre a 5 de diciembre, ambas de 2018).
  - (ii) Sexto párrafo: Se reemplaza para dejar constancia de la prórroga del plazo de la OPA, por 5 días, de acuerdo a las instrucciones del Oficio de la Ref.
- (d) En la sección 7.4 **“Plazo de duración de la oferta”**, se reemplaza para dejar constancia de la prórroga del plazo de duración de la OPA.



- (e) En la sección 8.2 **“Premio por control”** se actualizan el porcentaje del premio por control, el precio de mercado de referencia para el cálculo del premio por control y las fechas relevantes para la determinación del precio de mercado de las acciones, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 199, inciso 3°, i) de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Lo anterior, con la finalidad de ajustarlo a los plazos aplicables a la prórroga de la OPA.
- (f) Sección 9.2 **“Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios”**, se elimina la expresión “, si la hubiere”, entre las expresiones “prórroga” y “, suscribiendo”
- (g) En la Sección 10, “CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA”, segundo párrafo, se reemplaza la letra (C) por la siguiente:

*“(C) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA DADO INICIO A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO O DE UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.720, LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS (“LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”). PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) CON LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN;”*

Adjunto a la presente se remite a esa Comisión texto refundido del Prospecto de la Oferta que incorpora las modificaciones antes resumidas.

## 2. Aviso de Inicio

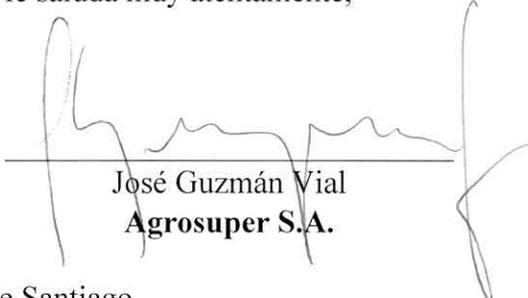
Con esta misma fecha hemos publicado en los diarios electrónicos “El Mostrador” ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y “El Líbero” ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), aviso de rectificación del Aviso de Inicio, que da cuenta de las introducidas a la oferta en cumplimiento de lo ordenado por el Oficio de la Ref.

Adjunto a la presente se remite copia de las publicaciones referidas, las que se explican por su propio tenor.

3. **Aviso de Prórroga**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 205 inciso final de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, informo usted que con esta misma fecha la sociedad de mi representación, ha publicado en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), el Aviso de Prórroga de la OPA, en los términos indicados precedentemente. Adjunto a la presente remito a esa Comisión copia de la publicación efectuada al efecto.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para resolver cualquier materia sobre el particular, le saluda muy atentamente,



\_\_\_\_\_  
José Guzmán Vial  
**Agrosuper S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile

---

# PROSPECTO

---

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

### EMPRESAS AQUACHILE S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N° 1069

POR

### AGROSUPER S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON EL N°1084

AGROSUPER S.A. OFRECE COMPRAR HASTA UN 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EMITIDAS POR EMPRESAS AQUACHILE S.A., POR EL PRECIO DE US\$ 0,73586622 (CERO COMA SIETE TRES CINCO OCHO SEIS SEIS DOS DOS DÓLARES) POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.



Administrador de la Oferta

#### **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA**

El presente Prospecto ha sido preparado por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (en lo sucesivo también el “Administrador de la Oferta”) conjuntamente con AGROSUPER S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin de que cada uno de los accionistas de Empresas Aquachile S.A., evalúe y decida en forma independiente, acerca de la conveniencia de participar en la misma.

La información utilizada en la elaboración del presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta o por AGROSUPER S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Empresas Aquachile S.A. publicado en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), con fecha 13 de diciembre de 2018, y que fueran modificados en los términos indicados en el aviso publicado con fecha 26 de diciembre del mismo año, en los diarios electrónicos recién señalados, así como en el presente Prospecto.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad al Administrador de la Oferta, al teléfono +56 2

2587 5450, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile.

---

SANTIAGO, 26 DE DICIEMBRE DE 2018

---

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA .....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE .....	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE .....	9
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE .....	11
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE .....	13
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS .....	14
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA .....	15
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO .....	18
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA .....	19
10.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA .....	21
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN .....	23
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA .....	24
13.	GARANTÍA .....	24
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA .....	24
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE .....	24
16.	FACTORES DE RIESGO .....	25
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES .....	25
18.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS .....	25
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN .....	27
20.	PUBLICACIÓN DE AVISOS .....	28
21.	OTRA INFORMACIÓN .....	28

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

**AGROSUPER S.A.**, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “Oferente”, una sociedad anónima cerrada controlada directamente por **Promotora Doñihue Limitada**, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley de Mercado de Valores”), comprar la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Empresas Aquachile S.A. (en lo sucesivo también “Aquachile” o la “Sociedad”), R.U.T. N° 86.247.400-7, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones (la “OPA”).

El precio a pagar por cada una de las acciones de Aquachile asciende a 0,73586622 Dólares por acción (el “Precio Ofrecido”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente Prospecto y en el aviso correspondiente.

El Precio Ofrecido representa un premio del 5,79% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad, calculado en la forma señalada en el artículo 199, inciso 3°, N° i) de la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, y que asciende a \$472,93 por acción. Dicho precio de mercado, en conformidad a la norma legal citada, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 5 de septiembre de 2018 y el 5 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018. Más detalles relativos al premio que representa el Precio Ofrecido sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad, su forma, fecha y lugar de pago, se incluyen en la Sección 8 (Precio y Condiciones de Pago) del presente Prospecto.

El Precio Ofrecido se pagará según se detalla en la Sección 8 de este Prospecto y no devengará intereses ni reajustes. Toda referencia en este Prospecto a “\$” o “pesos” se entiende hecha a pesos moneda de curso legal en la República de Chile. Por su parte, las referencias a “Dólares”, “Dólar”, o “US\$” se entienden hechas a Dólares de los Estados Unidos de América.

Dado que esta oferta se extiende al 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Aquachile, no se contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La oferta tenía un plazo de duración de 30 días corridos, a partir del día 14 de diciembre de 2018 y vencía el día 12 de enero de 2019, a las 17:30 horas. Por instrucciones contenidas en el Oficio Ordinario N° 34.525, de 20 de diciembre de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero, el plazo de la oferta fue prorrogado en cinco días corridos hasta las 17:30 horas del día 17 de enero de 2019, mediante avisos publicados por el Oferente en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)) del día 26 de diciembre de

2018. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la OPA o a su fecha de vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, es decir, debe considerarse como fecha de término de la OPA el día 17 de enero de 2019.. Tanto el primer como el último día del plazo de vigencia de la oferta referido precedentemente, comenzarán y terminarán, respectivamente, al horario de apertura (9:00 horas) y cierre (17:30 horas) del mercado bursátil.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. *Oferente.* La oferta es efectuada por **AGROSUPER S.A.**, R.U.T. N° 76.129.263-3, Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortes, Rancagua, Chile. AGROSUPER S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Valores llevado por la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), bajo el N° 1084, de 15 de septiembre de 2011, y sujeta a su fiscalización.

2.2. *Antecedentes legales del Oferente.* El Oferente es una sociedad anónima, constituida por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 2010 a fojas 69.043, número 48.224, y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de diciembre del mismo año.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El domicilio social del Oferente es la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero.

El objeto social del Oferente es (a) La inversión de toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio y, general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o de inversión y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; (b) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; (c) La administración, fabricación, elaboración, explotación y comercialización, en forma directa o a través de otras personas, de toda clase de bienes muebles, especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, electricidad y combustible; (d) La administración, construcción, explotación y comercialización en forma directa o a través de

otras personas, de toda clase de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas, pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general; (e) La prestación de toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas y otro tipo de entidades, en especial a personas relacionadas a la sociedad, que incluye, pero no está limitado a los servicios de administración, finanzas, contabilidad, tesorería, contraloría y recursos humanos, sea en el país o en el extranjero; y (f) Solicitar, obtener, registrar, adquirir, arrendar, licenciar y comercializar de cualquier otra forma marcas, avisos y nombres comerciales, nombres de dominio, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-how y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial. Los antecedentes de los directores, gerentes y ejecutivos principales del Oferente se individualizan en el N° 2.4 de esta Sección 2.

**2.3.** Accionistas del Oferente. (i) Promotora Doñihue Limitada, con un 98,48% aproximadamente del total de las acciones suscritas y pagadas; y (ii) Agrocomercial El Paso S.A. con un 1,52% aproximadamente del total de las acciones suscritas y pagadas.

**2.4.** Administración del Oferente. La administración del Oferente corresponde a un directorio compuesto de seis miembros reelegibles indefinidamente, que podrán o no ser accionistas del Oferente. Los directores duran un periodo de tres años en sus funciones, al final del cual debe renovarse totalmente el directorio.

Actualmente dichos directores son:

Nombre	C.N.I./Pasaporte	Cargo	Domicilio
Gonzalo Vial Vial	3.806.024-4	Presidente	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua.
Fernando Barros Tocornal	6.379.075-3	Vicepresidente	Avenida Américo Vespucio Sur N° 100, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.
Verónica Edwards Guzmán	7.051.999-2	Directora	Avenida Américo Vespucio Sur

			N° 100, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.
Canio Corbo Lioi	3.712.353-6	Director	Avenida Américo Vespucio Sur N° 100, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.
Antonio Tuset Jorratt	4.566.169-5	Director	Avenida Américo Vespucio Sur N° 100, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.
Juan Claro González	5.663.828-8	Director	Avenida Américo Vespucio Sur N° 100, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

Por su parte, los gerentes, ejecutivos principales y administradores del Oferente son los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>C.N.I./Pasaporte</b>	<b>Cargo</b>	<b>Domicilio</b>
José Guzmán Vial	6.376.987-8	Gerente General	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Guillermo Díaz del Río Riesco	10.581.977-3	Gerente Unidad de Negocios Agrosuper	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés,

		Comercial	Rancagua
Felipe Ortiz García	6.582.119-2	Gerente Unidad de Negocios Producción Animal	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Fernando Morelli Bravo	12.658.905-0	Gerente Personas	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Rafael Prieto Castillo	11.471.986-2	Gerente de Asuntos Corporativos	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Sady Delgado Barrientos	8.929.166-6	Gerente General Explotadora Los Fiordos Limitada	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua Avenida Diego Portales N° 2000, piso 8, Puerto Montt.
Jorge Enríquez Fuentes	10.526.667-7	Gerente General Sopraval S.A.	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Felipe Fuenzalida Bascuñán	10.786.211-0	Gerente Administración y Finanzas	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Felipe Silva Rivera	13.829.053-0	Fiscal	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de

			Cortés, Rancagua
Juan Pablo Uriarte Diez	8.545.803-5	Gerente Finanzas	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Alejandro Montes Ortúzar	7.003.548-0	Gerente Adquisiciones	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua
Alex Francisco Vera Díaz	6.869.748-4	Gerente de Auditoria	Camino La Estrella N° 401, Sector Punta de Cortés, Rancagua

**2.5.** Participación en otras Sociedades. El Oferente tiene participación directa en las siguientes sociedades: (i) Agrocomercial AS Limitada, con un 99,99% de sus derechos sociales; (ii) Agrosuper SpA, con el 100% de su capital accionario; y (iii) Pesquera los Fiordos Limitada, con un 99,99% de sus derechos sociales.

**2.6.** Personas relacionadas del Oferente.

- (a) Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes:
- (i) sus controladores, según se describe en la Sección 3.1 más adelante, las sociedades Agrocomercial El Paso S.A., Promotora Doñihue Ltda., Agrícola GV S.A. e Inversiones VC Ltda.;
  - (ii) sus sociedades filiales directas, según se describe en la Sección 2.5 precedente, Agrosuper SpA, Agrocomercial AS Limitada y Pesquera Los Fiordos Limitada;
  - (iii) sus sociedades filiales y coligadas indirectas.

Dicha participación indirecta, a través de Agrocomercial AS Limitada, incluye las siguientes sociedades:

- Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada;
- Agro Tantehue Limitada;

- Agrícola Purapel del Maule Limitada;
- Procesadora de Alimentos del Sur Limitada;
- Faenadora Lo Miranda Limitada;
- Faenadora San Vicente Limitada;
- Agrícola Súper Limitada;
- Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada;
- Servicio de Marketing AS Limitada;
- Elaboradora de Alimentos Doñihue Limitada;
- Puerto Las Losas S.A.;
- Transportes AS Limitada;
- Inversiones Agrosuper Internacional Limitada;
- Inversiones Eurosuper SL;
- Productos Alimenticios Súper R.L. de C.V.;
- Alimentos Euroagro SL;
- Agrosuper Asia Limited;
- Agroeuropa SPA;
- Agrosuper Brasil Representação de Productos Alimenticios Ltda.;
- Agro America LLC;
- Andes Asia INC;
- Agrosuper China Co.;
- Andes, Asesorías y Servicios S.R.L. de C.V.;
- Inversiones Sagunto S.A.;
- Sopraval S.A.; y
- Aysén SpA

A través de Pesquera Los Fiordos Limitada, AGROSUPER S.A. controla indirectamente a la sociedad Exportadora Los Fiordos Limitada; y

- (b) Los directores, ejecutivos principales y administradores indicados en la Sección 2.4 precedente, así como sus cónyuges y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, como también toda entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

**3.1.** *Controlador del Oferente.* El controlador final del Oferente es el señor Gonzalo Vial Vial, cédula nacional de identidad número 3.806.024-4, y sus hijos, doña María Cristina Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.032.945-K, doña María del Pilar Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.695-2, doña María José Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.776-2 y don Gonzalo Vial Concha, cédula nacional de identidad número 7.022.663-4.

**3.2.** *Forma en que se ejerce el control del Oferente.* Las personas naturales indicadas en la Sección 3.1 precedente participan en AGROSUPER S.A. a través

de las sociedades Agrocomercial El Paso S.A., Promotora Doñihue Ltda., Agrícola GV S.A. e Inversiones VC Ltda., siendo titulares, directa e indirectamente, del 100% de las acciones y de los derechos sociales de dichas sociedades. Los detalles de dichas sociedades son los siguientes:

- Agrocomercial El Paso S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 8 de junio de 1995, en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Rancagua del año 1995 a fojas 223, número 231, y publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de julio del año 1995. Su domicilio social es la ciudad de Rancagua, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Su objeto social es la adquisición, administración, comercialización, enajenación, por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes raíces, agrícolas y/o no agrícolas;
- Promotora Doñihue Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 7 de julio de 1993 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Rancagua del año 1993 a fojas 237, número 251, y publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de julio del año 1993. Su domicilio social es la ciudad de Rancagua, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Su objeto social es a) la administración, fabricación, elaboración, explotación y comercialización en forma directa o a través de otras personas de toda clase de bienes muebles, corporales, o incorporales especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, medios de comunicación, electricidad, y combustibles; b) la administración, construcción, explotación, comercialización en forma directa o a través de otras personas de toda clase de bienes raíces corporales o incorporales agrícolas y/o no agrícolas pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general; c) la prestación de servicios en general, ya sea que los realice directamente o lo haga actuando como intermediario entre terceras personas; d) la realización de cualquiera otra actividad que los socios acuerden;
- Agrícola GV S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 22 de noviembre de 1989 en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Rancagua del año 1989 a fojas 272, número 261, y publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre del año 1989. Su domicilio social es la ciudad de Rancagua, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Su objeto social es a) la administración, fabricación,

elaboración, explotación, comercialización, en forma directa o a través de otras personas de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente aquellos derivados o que digan relación o estén vinculados con la agricultura, minería, pesca, alimentación, medios de comunicación, electricidad y combustible; b) la administración, construcción, explotación, y comercialización en forma directa o a través de otras personas de toda clase de bienes raíces, corporales e incorporales, agrícolas y/o no agrícolas, pudiendo especialmente dedicarse a la crianza de todo tipo de animales, forestación, fruticultura y agroindustria en general; e

- Inversiones VC Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 31 de octubre de 1989 en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 1989 a fojas 29961, número 16185, y publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de noviembre del año 1989. Su domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Su objeto social es a) la compra, venta, permuta, arrendamiento, adquisición o enajenación a cualquier título de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles como asimismo la explotación y administración de éstos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o ajena; y b) la participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comanditas, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora de estas últimas, anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto.

- 3.3. Entidades fiscalizadas en las que participan el Oferente y sus controladores. Adicionalmente, a la inversión que se pretende realizar en Aquachile a través de la presente oferta, el Oferente y sus controladores no participan en otras entidades fiscalizadas por la CMF, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial. Lo anterior es sin perjuicio de inversiones financieras de que pudieran ser titulares los controladores del Oferente en acciones e instrumentos de renta fija emitidos por entidades fiscalizadas por dicha Comisión, las cuales no corresponden a participaciones mayoritarias ni significativas, ni les hacen formar parte de ningún grupo empresarial.

#### 4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

- 4.1. Actividades y negocios del Oferente. El Oferente es la matriz de un holding agroindustrial y la principal empresa de proteína animal de Chile, con una destacada presencia en el mercado mundial. El Oferente participa en el negocio de la producción, faenación, distribución y comercialización de carne de pollo, cerdo, pavo, salmón y alimentos procesados. Una proporción importante de los productos del Oferente se venden bajo alguna de sus marcas Agrosuper, Súper

Pollo, Súper Cerdo, Sopraval, La Crianza, Súper Salmón y King. Sus operaciones productivas están ubicadas a nivel local y cuenta con oficinas de comercialización tanto en Chile como en el extranjero. Por su parte, la principal actividad comercial del controlador del Oferente es su participación en el Oferente, no teniendo ninguna actividad o negocio de relevancia análoga a dicha participación.

**4.2.** *Información financiera.* La siguiente corresponde a la información financiera del Oferente al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2017:

<b>Balance Consolidado</b>	(en miles de pesos)	
	<b>dic-17</b>	<b>dic-16</b>
Total activos corrientes	705.513.327	742.746.789
Total activos no corrientes	867.859.647	820.719.922
Total activos	1.573.372.974	1.563.466.711
Total pasivos corrientes	226.376.551	250.597.081
Total pasivos no corrientes	253.598.796	249.073.772
Total patrimonio	1.093.397.627	1.063.795.858
Total Patrimonio y Pasivos	1.573.372.974	1.563.466.711

<b>Estado de Resultados Consolidado</b>	(en miles de pesos)	
	<b>dic-17</b>	<b>dic-16</b>
Ingresos de actividades ordinarias	1.608.817.866	1.636.439.524
Costo de ventas	(1.096.463.263)	(1.155.100.543)
Margen bruto antes de Fair Value	512.354.603	481.338.981
(cargo) abono a resultados por Fair Value de activos biológicos cosechados y vendidos	(56.893.251)	(8.568.525)
(cargo) abono a resultados por ajuste Fair Value de activos biológicos del ejercicio	64.730.466	41.831.547
Margen bruto	520.191.818	514.602.003
Otros gastos por función	(2.460.768)	(9.425.839)
Gastos de distribución	(236.595.005)	(232.837.486)
Gastos de administración	(32.116.997)	(30.470.320)
Otras ganancias (gastos)	(20.997.226)	(11.060.478)
Ingresos financieros	2.942.376	1.336.044
Costos financieros	(6.508.837)	(4.115.469)
Participación en asociadas contabilizadas por el método de la participación	190.011	(31.058)
Diferencia de cambio	(1.025.000)	(3.090.601)
<b>GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>223.620.372</b>	<b>224.906.796</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(55.040.239)	(52.603.833)
<b>GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>168.580.133</b>	<b>172.302.963</b>

Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	168.393.967	172.027.398
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios no controladores	186.166	275.565
Ganancia por acción (\$/acción)	10,0078	10,2237

<b>Razones Financieras</b>			
	<b>Unidad</b>	<b>dic-17</b>	<b>dic-16</b>
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente	Veces	3,1	3,0
Razón Ácida	Veces	1,4	1,4
<b>Endeudamiento</b>			
Razón de endeudamiento	Veces	0,4	0,5
Razón de endeudamiento neto	Veces	0,1	0,04
Endeudamiento neto / EBITDA	Veces	0,2	0,1
Deuda corto plazo sobre deuda total	Veces	0,5	0,5
Deuda largo plazo sobre deuda total	Veces	0,5	0,5
<b>Índices de actividad</b>			
Rotación de inventarios	Veces	2,8	3,0
Rotación de inventarios (excluye activos biológicos)	Veces	5,4	6,9

4.3. *Clasificaciones de riesgo.* La última clasificación de riesgo de AGROSUPER S.A. por parte de Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada es AA- (negativo) y por parte de Humphreys Clasificadora de Riesgo Limitada es AA (estable).

4.4. *Valores del Oferente.* Ni el Oferente, ni sus controladores directos o finales, cotizan acciones de su emisión en alguna bolsa de valores nacional o extranjera. AGROSUPER S.A. ha efectuado colocaciones de bonos que actualmente se cotizan en el mercado de valores nacional.

## 5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

5.1. *Participación accionaria y en la administración de Aquachile.* El Oferente, su controlador y sus personas relacionadas no son titulares de acciones de Aquachile ni participan en su administración.

5.2. *Relaciones Significativas.* A excepción de lo indicado en la sección “Contactos Previos” siguiente, el Oferente, su controlador final y sus personas relacionadas no tienen actualmente relaciones significativas con los accionistas mayoritarios de Aquachile, ni con sus controladores o personas relacionadas a ellos, fuera del giro ordinario de sus negocios.

- 5.3. Contactos Previos. Con fecha 4 de agosto de 2018, AGROSUPER S.A., por una parte, y las sociedades Holding Salmones Limitada, Inversiones Patagonia Limitada, Inversiones VHP Limitada e Inversiones Santa Cecilia Limitada, por la otra, todas compañías constituidas según las leyes de la República de Chile (los “Accionistas”), suscribieron un contrato denominado “*Promesa de Compraventa de Acciones y OPA*” (el “Acuerdo”).

En virtud del Acuerdo, AGROSUPER S.A. se obligó a iniciar, una vez cumplidas o renunciadas ciertas condiciones suspensivas, la oferta en los términos contenidos en el aviso de inicio y en este Prospecto, y los Accionistas se obligaron a vender en la oferta 772.516.966 acciones de Aquachile de su propiedad. Se deja constancia que el número de acciones a ser vendidas por los Accionistas en la oferta representan aproximadamente un 66,77% de las acciones suscritas y pagadas de Aquachile.

El Acuerdo contempla que el Oferente incluirá en la presente oferta las condiciones de caducidad contenidas en la Sección 10 del presente Prospecto.

La descripción contenida en esta Sección es una síntesis de los principales términos y condiciones del Acuerdo, y tiene por finalidad cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

Fuera de la negociación del Acuerdo y contactos realizados con los representantes de Holding Salmones Limitada, Inversiones Patagonia Limitada, Inversiones VHP Limitada e Inversiones Santa Cecilia Limitada al respecto, no existen otros contactos previos en relación con la presente oferta, entre AGROSUPER S.A., sus filiales, controladores y personas relacionadas, y Aquachile, sus filiales, accionistas mayoritarios o terceros.

## 6. **OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS**

- 6.1. Objetivos generales de la OPA. El objetivo general del Oferente es adquirir 1.157.000.000 de acciones de Aquachile, representativas del 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad.

- 6.2. Plan de negocios. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en esta Sección 6.2., para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, AGROSUPER S.A. declara que es su intención cerrar la Sociedad, cancelar su inscripción en las bolsas de valores y hacer que la Sociedad deje de encontrarse sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

Adicionalmente, AGROSUPER S.A. contempla proponer al directorio de Aquachile realizar un aumento de capital destinado a reducir el nivel de endeudamiento de la Sociedad y financiar su plan de inversiones, por un monto similar al ya aprobado por la junta de accionistas de la Sociedad de fecha 31 de julio de 2018 (US\$ 340 millones) o bien, si dicho monto se considera insuficiente, por un monto superior a ser sometido a la aprobación de la junta de accionistas de la Sociedad.

AGROSUPER S.A. también contempla iniciar, junto con el directorio de Aquachile, un trabajo de análisis y evaluación respecto de posibles alternativas para combinar las distintas operaciones de salmón bajo control de AGROSUPER S.A., incluida la Sociedad si resulta exitosa la oferta, lo que podría incluir eventualmente una fusión u otra forma de combinación de negocios o reorganización que involucre a Aquachile.

Las declaraciones precedentes se refieren a hechos o actuaciones futuras eventuales que, como tales, están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos o detectados por el Oferente. Debido a ello, así como a incertidumbres y otros factores no considerados actualmente por el Oferente, podrían hacer variar o modificar, en todo o en parte, las pretensiones del Oferente y sus controladores previamente señaladas. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos, en el evento de resultar exitosa la oferta, podría diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado producto de nuevas circunstancias.

- 6.3.** Acuerdos con accionistas. El Oferente declara que ni él ni sus controladores ni sus personas relacionadas han alcanzado acuerdos con otros accionistas de la Sociedad, a excepción de lo indicado previamente en Sección 5.3. “Contactos Previos”.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

- 7.1.** Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a 851.397.217 Dólares, asumiendo que la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad fueran vendidas en la oferta, a razón de 0,73586622 Dólares por acción.
- 7.2.** Acciones a que se refiere la oferta. La presente oferta para la adquisición de acciones de Aquachile se formula por el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. La presente oferta se encuentra condicionada a la adquisición de un mínimo del 771.333.334 de las acciones de Aquachile,

representativas de un 66,67% del total de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Aquachile. En todo caso, el Oferente se reserva el derecho a renunciar a esta condición, la que se encuentra establecida en su solo beneficio.

7.3. Mecanismo de prorrateo. Atendidos los términos de la oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

7.4. Plazo de duración de la oferta. La presente oferta tenía un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzaba el día 14 de diciembre de 2018 y vencía el día 12 de enero de 2019. Sin embargo, por instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero contenidas en el Oficio Ordinario N° 34.525, de diciembre de 2018, el plazo de duración de la oferta se prorrogó en 5 días corridos, por lo cual el plazo de duración de la oferta se extenderá hasta el día 17 de enero de 2019. Tanto el primer como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, al horario de apertura (9:00 horas) y cierre del mercado bursátil (17:30 horas).

Se hace presente que la prórroga del plazo de duración de la oferta se comunicó por el Oferente mediante un aviso que se publicó el día 26 de diciembre de 2018, en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

7.5. Aviso de resultado de la oferta. El Oferente comunicará el resultado de la oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF.

En caso de resultar exitosa la oferta, lo que ocurrirá en la medida que se reciban aceptaciones por al menos 771.333.334 acciones de Aquachile, el aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente oferta.

7.6. Destinatarios de la oferta. La oferta está dirigida a todos los accionistas de Aquachile que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad.

7.7. Sistema utilizado para la operación. La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la Sección 7.5 precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este Prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta oferta.

- 7.8.** *Forma de adquisición de las acciones.* Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la oferta que consta del presente Prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en la Sección 9 siguiente.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la oferta a que se refiere este Prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Aquachile, a fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Aquachile y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que

nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Aquachile con motivo del referido rechazo.

## **8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

- 8.1.** *Precio por acción.* El precio a pagar por las acciones asciende a 0,73586622 Dólares por cada una de ellas, pagadero en Pesos, de acuerdo al tipo de cambio del Dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de publicación del aviso de resultado de esta oferta.
- 8.2.** *Premio por control.* El Precio Ofrecido representa un premio del 5,79% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$472,93 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 5 de septiembre de 2018 y el 5 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018.
- 8.3.** *Forma, plazo y lugar de pago.* En caso de ser exitosa la oferta a que se refiere este Prospecto, el precio a pagar por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de ella se pagará en Pesos el día hábil bancario subsiguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta oferta.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

## 9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1. *Estado de las acciones.* Las acciones por las cuales los accionistas de Aquachile acepten la oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de Gravámenes, según este concepto se define en la Sección 7.8. anterior.

9.2. *Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios.* Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la oferta a que se refiere este Prospecto, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la “Aceptación”), sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas indicadas en la Sección 14 de este Prospecto, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Aquachile (a cargo de DCV Registros S.A., “DCV”, Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 56 2 2393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Aquachile (administrado por DCV), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Los accionistas personas naturales deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta. En el caso de los accionistas personas jurídicas, éstos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante

legal, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente);

- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra y demás documentos que sean requeridos por aquellos, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Aquachile (administrado por el DCV) y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

- 9.3. Devolución de valores. En caso que la oferta a que se refiere el presente Prospecto no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por cualquier otra causa, el Administrador de la Oferta restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de Aquachile que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente al Administrador de la Oferta e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La presente oferta es irrevocable. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las siguientes condiciones objetivas (en adelante las “Causales de Caducidad”), que en caso de verificarse el cumplimiento de cualquiera de ellas, en la forma que se indica a continuación, facultará al Oferente para dejar sin efecto la oferta, considerándose ésta caducada y revocada para todos los efectos.

### CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- (A) QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA O A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE SU PRÓRROGA, EL OFERENTE NO HAYA RECIBIDO Y MANTENGA A SU FAVOR ACEPTACIONES POR UN MÍNIMO DE 771.333.334 ACCIONES DE LA SOCIEDAD, O QUE LAS ACEPTACIONES RESPECTIVAS NO SEAN VÁLIDAS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO.
- (B) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA VERIFICADO LA EMISIÓN DE UN ACTO DE AUTORIDAD, RESOLUCIÓN O DECRETO DE CUALQUIER ÓRGANO DEL

ESTADO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA (I) UNA ALTERACIÓN DE LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD O DE SU JUNTA DE ACCIONISTAS EN LAS MATERIAS QUE ORDINARIAMENTE LES COMPETEN DE ACUERDO CON LA LEY, SEA QUE SE TRATE DE LA SUPRESIÓN, RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE DICHAS FACULTADES EN CUALQUIER FORMA; O BIEN (II) UN IMPEDIMENTO U OBSTÁCULO PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD;

- (C) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA DADO INICIO A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO O DE UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.720, LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS (“LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”). PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) CON LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN;
- (D) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO NO SE HAYA VERIFICADO NINGÚN ACTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE TENGA UN EFECTO MATERIAL ADVERSO PARA LA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR SE ENTENDERÁ POR “**EFECTO MATERIAL ADVERSO**” TODO CAMBIO, EFECTO, EVENTO, DESCRIPCIÓN DE HECHOS, SUCESO, CONDICIÓN O ACONTECIMIENTO QUE, EN FORMA INDIVIDUAL O GLOBAL, PUEDE O PODRÍA REPRESENTAR UN EFECTO ADVERSO EN LOS NEGOCIOS, ACTIVOS, SITUACIÓN (FINANCIERA U OTRA), BIENES O RESULTADOS DE AQUACHILE, SEGÚN CORRESPONDA, POR UNA SUMA IGUAL O SUPERIOR A US\$40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE DÓLARES),

INCLUYENDO, A TÍTULO MERAMENTE EJEMPLAR, LOS SIGUIENTES: (I) UN CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE CHILE O INTERNACIONALES O EN LOS MERCADOS DE CAPITALES O FINANCIEROS EN GENERAL; (II) CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS CONDICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, POLÍTICAS, ECONÓMICAS O COMERCIALES GENERALES O CAMBIOS EN LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES EN CHILE; (III) UN CAMBIO IMPORTANTE EN LAS CONDICIONES SANITARIAS O FITOSANITARIAS DE LA BIOMASA O ACTIVOS BIOLÓGICOS; Y (IV) CAMBIOS IMPORTANTES EN LAS CONDICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O REGULATORIAS APLICABLES A LA INDUSTRIA EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.

Las Causales de Caducidad han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas en todo o parte, en cualquier momento a su solo arbitrio. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una Causal de Caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la Sección 9.3 precedente.

## **11. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la Sección 7.5. de este Prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su Aceptación ante corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, tales corredores de bolsa deberán tomar los resguardos necesarios para entregar al Administrador de la Oferta las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

En caso que algún accionista se retracte de su Aceptación de la forma indicada en la presente Sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

Se hace presente que, de acuerdo con los términos indicados en el Acuerdo descrito en la Sección 5.3., los Accionistas individualizados en dicha Sección, se han obligado a ofrecer la totalidad de sus acciones en Aquachile en la presente oferta.

## **12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La presente oferta es financiada en un 50,66% con recursos propios del Oferente y en un 49,34% por medio de financiamiento bancario, aproximadamente.

La validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **13. GARANTÍA**

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

## **14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA**, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a **BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA** facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de Aquachile, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la presente oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 84.177.300-4, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.
- (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada, del giro de su denominación, R.U.T. N° 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.939, piso 10, Las Condes, Santiago.

## **16. FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del Precio Ofrecido en Pesos, no existen riesgos vinculados a la presente oferta.

## **17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

En caso de perfeccionarse la oferta, el número de acciones de la Sociedad que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

Por otra parte, según se indica en la Sección 6.2. de la presente oferta, el Oferente ha declarado su intención de lograr la cancelación de la inscripción de Aquachile y sus acciones en el Registro de Valores de la CMF, dejando de estar sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y a la fiscalización de la CMF. Alternativamente, y para el caso que la oferta resulte exitosa, el Oferente está considerando fusionar Aquachile con alguna de las filiales del Oferente, o bien, vender o transferir una parte relevante de los activos de la Sociedad y/o sus filiales a sociedades relacionadas al Oferente o a terceros que, en todo o en parte, continúen con el giro de Aquachile. Se hace presente que dichas sociedades y sus acciones podrían no estar inscritas en el Registro de Valores ni sujetas a la fiscalización de la CMF. En general, el Oferente está estudiando distintas maneras que le permitan alcanzar la titularidad del 100% de las acciones de Aquachile.

De materializarse lo anterior, se hace presente que ello afectará negativamente de manera significativa la liquidez de las acciones de Aquachile, así como también dificultará y hará más incierta la asignación de precios a dichas acciones.

## **18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS**

- 18.1.** Precio de mercado. Los precios de transacción de las acciones de Aquachile durante los últimos dos años, en las bolsas de valores\* que operan en Chile han sido los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

<b>FECHA</b>	<b>VOLUMEN TRANSADO (# acciones)</b>	<b>MONTO TRANSADO (miles de pesos)</b>	<b>PRECIO CIERRE (pesos)</b>
dic-16	1.224.923	357.406.052	288,00
ene-17	7.999.689	2.674.321.780	343,45
feb-17	1.615.094	536.545.893	327,93
mar-17	11.801.355	4.365.555.091	374,50
abr-17	8.809.723	3.544.109.487	414,00
may-17	10.947.759	4.475.303.520	395,00
jun-17	14.152.354	4.766.914.581	329,90
jul-17	11.215.690	3.543.444.655	325,00
ago-17	27.329.771	8.482.844.955	284,99
sep-17	19.427.854	5.670.342.758	326,19
oct-17	14.939.538	4.911.496.155	318,00
nov-17	9.477.750	2.855.829.619	293,00
dic-17	7.045.700	2.168.785.010	325,00
ene-18	20.868.730	7.251.261.837	365,00
feb-18	4.941.282	1.855.481.197	372,00
mar-18	10.083.181	3.540.729.351	349,93
abr-18	23.702.287	8.779.174.660	387,00
may-18	11.835.364	4.834.273.365	410,00
jun-18	2.498.119	1.018.726.963	393,00
jul-18	1.228.025	467.134.642	393,00
ago-18	27.503.684	12.549.623.466	469,00
sep-18	6.625.042	3.112.606.103	460,00
oct-18	5.520.008	2.617.150.144	483,64
nov-18	8.951.626	4.253.637.733	475,00

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores:

<b>FECHA</b>	<b>VOLUMEN TRANSADO (# acciones)</b>	<b>MONTO TRANSADO (miles de pesos)</b>	<b>PRECIO CIERRE (pesos)</b>
dic-16	42.011	12.272.687	290,00
ene-17	75.109	25.388.926	343,45
feb-17	72.383	24.028.479	325,22
mar-17	349.785	132.163.930	378,50
abr-17	23.841	9.033.202	409,99
may-17	19.019	7.818.111	400,00
jun-17	6.741	2.330.210	347,00
jul-17	280.534	90.967.153	320,00
ago-17	8.407	2.696.607	337,00
sep-17	105.536	29.857.244	280,00
oct-17	1.614.737	532.939.805	330,91
nov-17	-	-	-
dic-17	101.222	33.099.594	327,00

ene-18	904.011	326.774.465	362,00
feb-18	9.030	3.491.865	391,50
mar-18	-	-	-
abr-18	271.002	100.268.030	369,99
may-18	12.626	5.108.732	404,62
jun-18	-	-	-
jul-18	2.823	1.072.740	380,00
ago-18	1.533.522	690.164.427	447,00
sep-18	4.000	1.892.000	447,00
oct-18	9.291	4.440.539	478,76
nov-18	-	-	-

\* Se hace presente que no se incluye la información sobre la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, por haberse revocado su autorización de existencia y encontrarse en proceso de liquidación, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 4476 de la CMF, de fecha 5 de octubre de 2018. A consecuencia de dicha situación, no ha sido posible recabar la información relativa a las transacciones de las acciones de Aquachile en dicho centro bursátil, durante los dos años previos a esta fecha.

**18.2.** *Dividendos.* En los últimos dos años, Aquachile no ha repartido dividendos a sus accionistas.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

## **19. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias de este Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Camino La Estrella número 401, Sector Punta de Cortes, Rancagua, Chile, de lunes a viernes entre 8:30 y 18:00 horas.
- (b) En las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes,

Santiago, Santiago, de lunes a jueves entre 9:00 y 17:30 horas, y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, salvo feriados.

- (c) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas, y en su página web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:30 horas.
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (f) En las oficinas de Empresas Aquachile S.A., ubicadas en Cardonal S/N Lote B, Puerto Montt, de lunes a jueves entre las 9:30 y 12:30 horas, y entre las 15:00 y las 17:00 horas, y viernes entre las 9:30 y 12:30 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta oferta.

## **20. PUBLICACIÓN DE AVISOS**

Toda publicación relativa a la oferta a que se refiere este Prospecto, será realizada en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

## **21. OTRA INFORMACIÓN**

No hay.

\* \* \*

**AVISO DE PRÓRROGA**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE**  
**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**

**Por**

**AGROSUPER S.A.**

Con fecha 13 de diciembre de 2018, AGROSUPER S.A. (el "Oferente"), Rol Único Tributario N° 76.129.263-3, sociedad anónima cerrada, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N°1084, publicó en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") para adquirir hasta la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por EMPRESAS AQUACHILE S.A., Rol Único Tributario N° 86.247.400-7, sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1069, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones, en el precio de 0,73586622 dólares de los Estados Unidos de América por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley 18.045 y la Comisión para el Mercado Financiero (la "Oferta").

Tanto en el Aviso de Inicio como en el Prospecto se señala que el Oferente tendrá el derecho de prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta en conformidad con la ley.

En el ejercicio de dicho derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 18.045, el Oferente prorroga el plazo de vigencia de la Oferta por 5 días corridos. De este modo, la Oferta se extiende hasta las 17:30 horas del día 17 de enero de 2018.

Los demás términos, características y condiciones de la Oferta contenidos en el Aviso de Inicio y en el Prospecto se mantienen sin modificaciones.

**AGROSUPER S.A.**

**AVISO DE PRÓRROGA**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE**

**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**

**Por**

**AGROSUPER S.A.**

Con fecha 13 de diciembre de 2018, AGROSUPER S.A. (el "*Oferente*"), Rol Único Tributario N° 76.129.263-3, sociedad anónima cerrada, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N°1084, publicó en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "*Aviso de Inicio*") para adquirir hasta la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por EMPRESAS AQUACHILE S.A., Rol Único Tributario N° 86.247.400-7, sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1069, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones, en el precio de 0,73586622 dólares de los Estados Unidos de América por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "*Prospecto*") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley 18.045 y la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Oferta*").

Tanto en el Aviso de Inicio como en el Prospecto se señala que el Oferente tendrá el derecho de prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta en conformidad con la ley.

En el ejercicio de dicho derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 18.045, el Oferente prorroga el plazo de vigencia de la Oferta por 5 días corridos. De este modo, la Oferta se extiende hasta las 17:30 horas del día 17 de enero de 2018.

Los demás términos, características y condiciones de la Oferta contenidos en el Aviso de Inicio y en el Prospecto se mantienen sin modificaciones.

**AGROSUPER S.A.**

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

EMPRESAS AQUACHILE S.A.

Por

AGROSUPER S.A.

---

### RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS ELECTRÓNICOS EL MOSTRADOR ([WWW.ELMOSTRADOR.CL](http://WWW.ELMOSTRADOR.CL)) Y EL LÍBERO ([WWW.ELLIBERO.CL](http://WWW.ELLIBERO.CL)) EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

---

Con fecha 13 de diciembre de 2018, AGROSUPER S.A. (el “*Oferente*”), Rol Único Tributario N° 76.129.263-3, sociedad anónima cerrada, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”) con el N°1084, publicó en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el “*Aviso de Inicio*”) para adquirir hasta la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por EMPRESAS AQUACHILE S.A., Rol Único Tributario N° 86.247.400-7, sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1069, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones, en el precio de 0,73586622 dólares de los Estados Unidos de América por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el “*Prospecto*”) puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley 18.045 y la CMF (la “*Oferta*”).

De conformidad con las instrucciones de la CMF contenidas en su oficio ordinario N° 34.525, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Oferente viene en rectificar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

- (a) Se reemplazan los párrafos quinto y sexto de la sección 3 correspondientes a “Plazo de duración de la Oferta”, por los siguientes: *“La presente Oferta tenía un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzaba el día 14 de diciembre de 2018 y vencía el día 12 de enero de 2019. Sin embargo, por instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero contenidas en el Oficio Ordinario N° 34.525, el plazo de duración de la oferta se prorrogó en 5 días corridos, por lo cual el plazo de duración de la oferta se extenderá hasta el día 17 de enero de 2019. Tanto el primer como el último día del plazo*

*comenzarán y terminarán, respectivamente, al horario de apertura (9:00 horas) y cierre del mercado bursátil (17:30 horas).*

*Se hace presente que la prórroga del plazo de duración de la Oferta se comunicó por el Oferente mediante un aviso que se publicó el día 26 de diciembre de 2018, en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).*

- (b)** Se reemplaza el párrafo segundo de la sección 4 correspondiente a “Premio por control”, por el siguiente: *“El Precio Ofrecido representa un premio del 5,79% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$472,93 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 5 de septiembre de 2018 y el 5 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018.”*
- (c)** En el párrafo segundo de la sección 3 correspondiente a “Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios” se elimina la expresión “*si la hubiere*”, que precede a la expresión “*suscribiendo*”. De acuerdo a ello, el mencionado párrafo queda del siguiente modo: *“Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la “Aceptación”), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas indicadas en la Sección 10 de este aviso, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.”*
- (d)** Se reemplaza la letra (C) de las Causales de Caducidad de la Oferta contenidas en la sección 6 correspondiente a “Revocación de la Oferta”, por la siguiente: *“(C) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA DADO INICIO A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO O DE UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.720, LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS (“LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”). PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) CON LA PRESENTACIÓN DE UNA*

*SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”*

En los mismos sentidos se ha modificado el Prospecto.

**Agrosuper S.A.**

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE

**EMPRESAS AQUACHILE S.A.**

**Por**

**AGROSUPER S.A.**

---

### **RECTIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS ELECTRÓNICOS EL MOSTRADOR ([WWW.ELMOSTRADOR.CL](http://WWW.ELMOSTRADOR.CL)) Y EL LÍBERO ([WWW.ELLIBERO.CL](http://WWW.ELLIBERO.CL)) EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018**

---

Con fecha 13 de diciembre de 2018, AGROSUPER S.A. (el “*Oferente*”), Rol Único Tributario N° 76.129.263-3, sociedad anónima cerrada, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”) con el N°1084, publicó en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)), un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el “*Aviso de Inicio*”) para adquirir hasta la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por EMPRESAS AQUACHILE S.A., Rol Único Tributario N° 86.247.400-7, sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1069, que en total ascienden a 1.157.000.000 de acciones, en el precio de 0,73586622 dólares de los Estados Unidos de América por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el “*Prospecto*”) puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley 18.045 y la CMF (la “*Oferta*”).

De conformidad con las instrucciones de la CMF contenidas en su oficio ordinario N° 34.525, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Oferente viene en rectificar el Aviso de Inicio en los puntos que se indican a continuación:

- (a) Se reemplazan los párrafos quinto y sexto de la sección 3 correspondientes a “Plazo de duración de la Oferta”, por los siguientes: *“La presente Oferta tenía un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzaba el día 14 de diciembre de 2018 y vencía el día 12 de enero de 2019. Sin embargo, por instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero contenidas en el Oficio Ordinario N° 34.525, el plazo de duración de la oferta se prorrogó en 5 días corridos, por lo cual el plazo de duración de la oferta se extenderá hasta el día 17 de enero de 2019. Tanto el primer como el último día del plazo*

comenzarán y terminarán, respectivamente, al horario de apertura (9:00 horas) y cierre del mercado bursátil (17:30 horas).

Se hace presente que la prórroga del plazo de duración de la Oferta se comunicó por el Oferente mediante un aviso que se publicó el día 26 de diciembre de 2018, en los diarios electrónicos El Mostrador ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)) y El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)).

- (b) Se reemplaza el párrafo segundo de la sección 4 correspondiente a “Premio por control”, por el siguiente: *“El Precio Ofrecido representa un premio del 5,79% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$472,93 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 5 de septiembre de 2018 y el 5 de diciembre de 2018, considerando el tipo de cambio del Dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2018.”*
- (c) En el párrafo segundo de la sección 3 correspondiente a “Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios” se elimina la expresión “*si la hubiere*”, que precede a la expresión “*suscribiendo*”. De acuerdo a ello, el mencionado párrafo queda del siguiente modo: *“Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la “Aceptación”), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas indicadas en la Sección 10 de este aviso, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.”*
- (d) Se reemplaza la letra (C) de las Causales de Caducidad de la Oferta contenidas en la sección 6 correspondiente a “Revocación de la Oferta”, por la siguiente: *“(C) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y HASTA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO SE HAYA DADO INICIO A UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO O DE UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.720, LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS (“LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”). PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE SE HA DADO INICIO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO (I) CON LA PRESENTACIÓN DE UNA*

*SOLICITUD DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 115 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, RESPECTIVAMENTE; Y (II) CON EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN”*

En los mismos sentidos se ha modificado el Prospecto.

**Agrosuper S.A.**

**avisoslegales**  
elm•strador